



071-DIV-2020

CIRCULAR No. 070

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CHÍA

PARA: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS

ASUNTO: REAPERTURA DEL SECTOR EDUCATIVO CON MODELO DE ALTERNANCIA

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Cordial saludo.

El Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resolución N° 1462 de 25 de agosto de 2020 donde se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID - 19 para todo el territorio nacional hasta el próximo 30 de noviembre, resaltando que se puede finalizar antes de la fecha señalada cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o prorrogarse nuevamente si estas persisten o se incrementan.

El Ministerio del Interior emitió el Decreto N° 1168 de 25 de agosto de 2020 decretando el asilamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, y brinda a los Alcaldes de municipios con alta afectación del coronavirus COVID-19 restringir las actividades, áreas, zonas y hogares que consideren pertinentes para la realización de un aislamiento selectivo y focalizado, de acuerdo con la variación en el comportamiento de la pandemia del coronavirus COVID-19.

El Presidente de la República y la Ministra de Educación, anunciaron que las primeras pruebas piloto se realizarán en septiembre con los Municipios no COVID o los que tengan baja afectación, cumpliendo con todos los lineamientos y protocolos para salvaguardar la salud y vida de todos los miembros de la comunidad educativa.

Desde esta perspectiva para el municipio de Chía se debe seguir realizando el monitoreo al avance de la pandemia evidenciando que la afectación de contagios tiene una tendencia moderada, los expertos en salud plantean que desde el próximo mes de octubre la curva de contagios empiece a descender y esto con el aval del Gobierno Nacional permitirá identificar si se puede dar inicio con un retorno gradual y progresivo, siguiendo los lineamientos entregados.

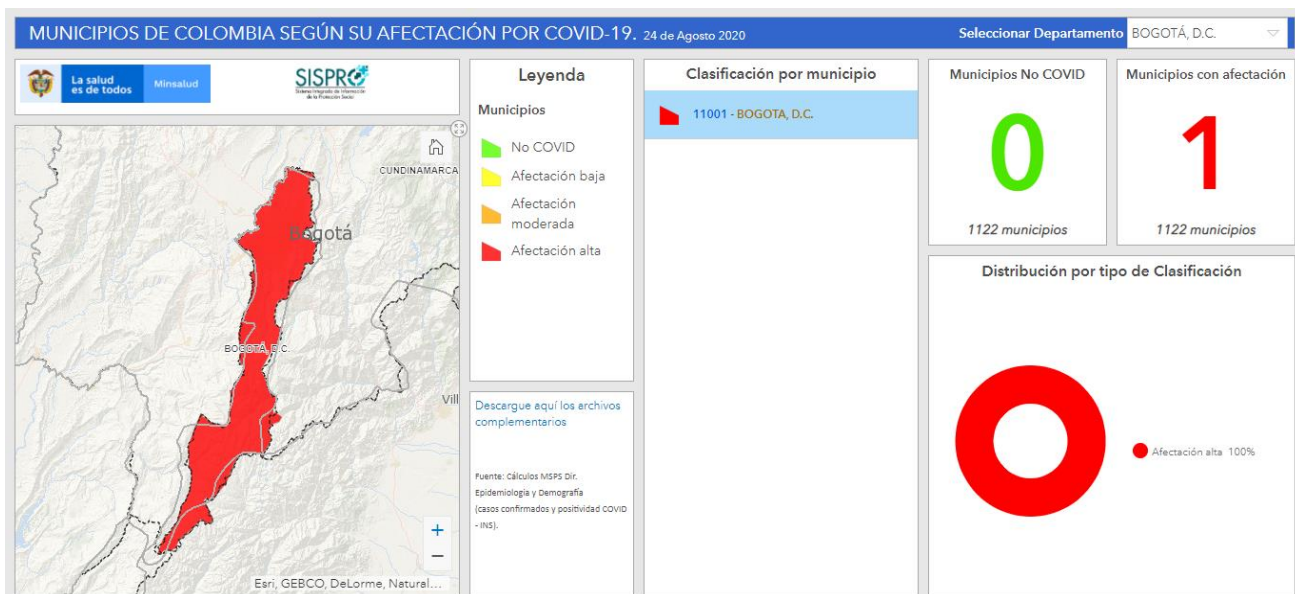
Análisis de la pandemia a nivel nacional.

Dentro de los análisis que se deben realizar esta identificar el comportamiento de la capital del país debido a la cercanía a nuestro municipio, varios ciudadanos de Chía tienen sus trabajos y hacen uso de los diferentes sistemas de transporte, nuestra entidad territorial brinda oferta educativa a estudiantes de Bogotá.



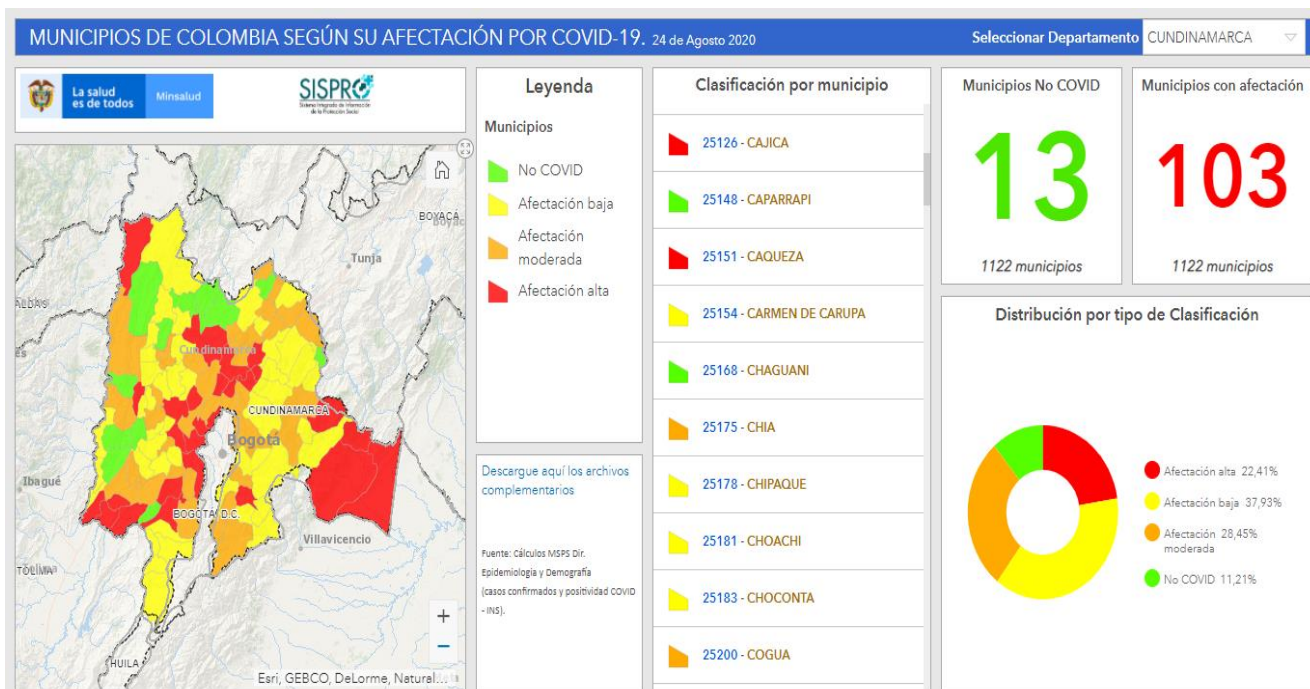


El Ministerio de salud y Protección Social colocó a disposición una plataforma para identificar como está la afectación Por COVID-19 en los diferentes municipios del país. Ver link <https://minsalud.maps.arcgis.com/apps/opdashboard/index.html#/e18894fa4dd546d094e8267179562413>



Bogotá en este momento presenta afectación alta de contagios.

Análisis de la pandemia a nivel local.

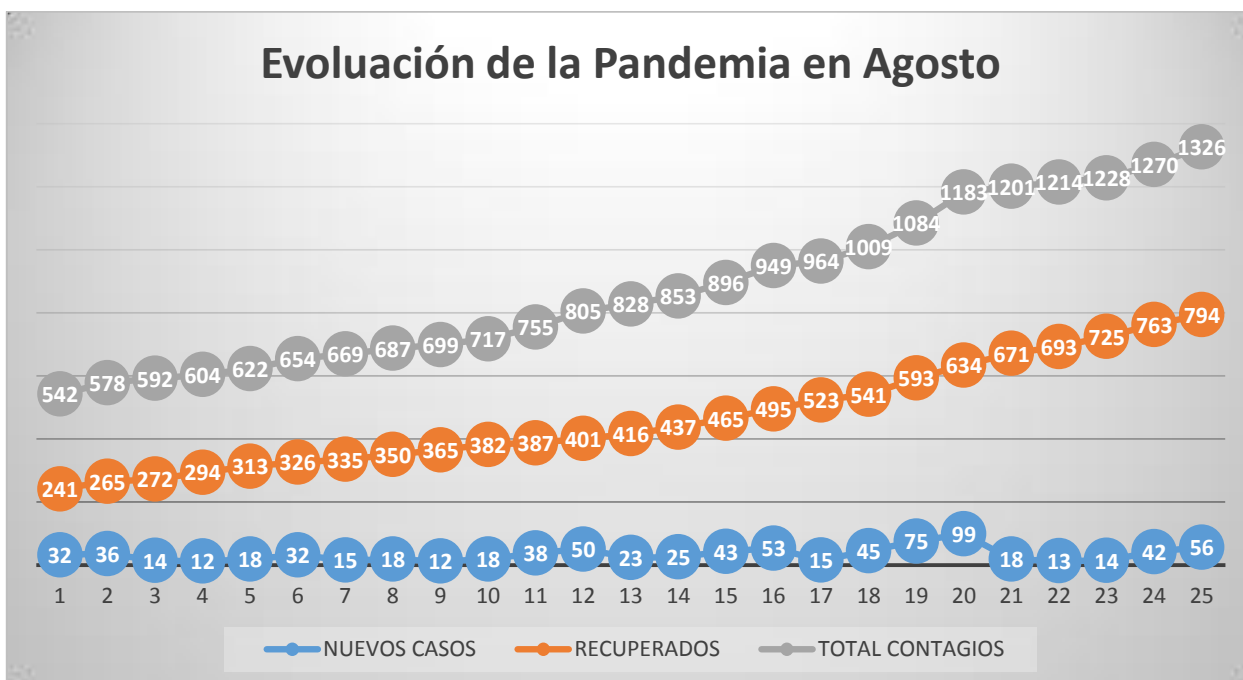
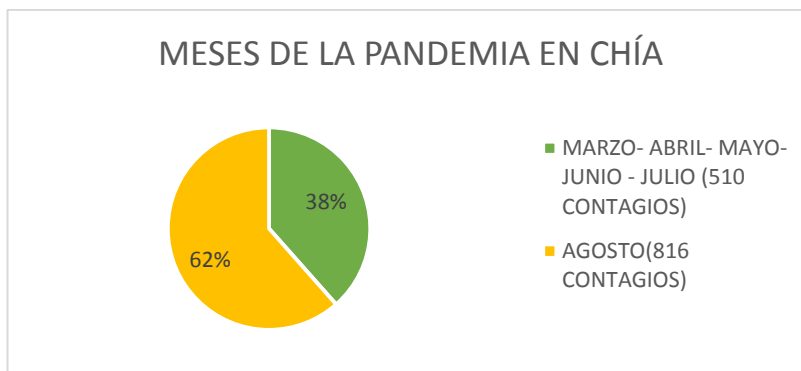


Para Cundinamarca varios municipios cercanos se encuentran con afectación alta, para el caso de Chía se presenta afectación moderada.





Para el mes de agosto tenemos los siguientes análisis:



Para la Secretaría de Educación es muy importante que todos los Establecimientos Educativos sigan construyendo sus protocolos, proyectando sus informes de alternancia teniendo presente las voluntades de los padres y las realidades propias de cada Establecimiento , realizando las adecuaciones locativas que permitan el retorno gradual y progresivo, y cuando tengan su información la radiquen para realizar los respectivos análisis de verificación y validación por parte del equipo interdisciplinar entre las Secretarías de Salud, Gobierno y Educación, esto permitirá iniciar pruebas piloto dentro del sector.

La Secretaria de Educación ha venido desarrollando reuniones con los directivos de las instituciones educativas del municipio, con el fin de socializar las medidas de alternancia, identificando las diferentes características y aspectos a tener en cuenta para el retorno gradual y progresivo.

Se deben tener los siguientes criterios claros para un retorno en alternancia:

- Protocolo de bioseguridad establecido para toda la comunidad educativa
- Adecuaciones locativas para el cumplimiento del protocolo
- Caracterización de toda la comunidad educativa
- Consentimiento firmado por los padres de familia manifestando su interés de un proceso de alternancia, los padres de familia no pueden ser obligados a recibir un servicio de manera presencial






- Análisis a la evolución de la pandemia a nivel nacional y local
- Acatar las directrices del Gobierno Nacional y del Ministerio de Educación Nacional
- Informe de alternancia según las directrices de la Secretaría de Educación.
- Radicar en la plataforma de la alcaldía la información necesaria para la obtención del sello de establecimiento seguro, sin este documento no se puede iniciar labores en el momento que se apruebe el desarrollo de pruebas piloto.

Sello de establecimiento seguro

SELLO DE ESTABLECIMIENTO SEGURO PARA EL SECTOR EDUCATIVO

Para iniciar las actividades educativas bajo la modalidad de alternancia, se debe radicar en la Secretaría de Educación a través del SAC el Protocolo de Bioseguridad y el informe de alternancia.

Para obtener el Sello Seguro ingrese a <https://www.chía-cundinamarca.gov.co>, TRÁMITES Y SERVICIOS - VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS y realice los pasos de inscripción a la plataforma usando su NIT y cargue la información solicitada para que las secretarías de Educación y Salud realicen las visitas de verificación.



El incumplimiento de los protocolos de bioseguridad ocasionará que sea retirado el sello.

TENGA EN CUENTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. Listado de empleados: Directivos, docentes, personal de apoyo, personal de servicios generales y mantenimiento, personal de seguridad y vigilancia, contratistas, otros.
2. Registro único Tributario
3. Protocolo de Bioseguridad
4. Informe de alternancia según directivas del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Chía
5. Licencia de funcionamiento
6. Declaración juramentada de implementación de protocolo de bioseguridad
7. Certificado sanitario vigente



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA


Luis Carlos Segura Rubiano

ALCALDE



CHÍA
EDUCADA, CULTURAL
Y SEGURA.

Secretaría de
Educación



Dirección de
Inspección y
Vigilancia





**Proceso para inicio de actividades del sector sin estudiantes.
(Administrativos, personal de servicios generales o equipos de mantenimiento)**

Para estos procesos el establecimiento Educativo deberá registrar sus respectivos protocolos por la ruta de empresas en la ventanilla única Virtual, tenga en cuenta las indicaciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se adjunta instructivo para el proceso. Esta información es diferente a la que se radica para la reactivación del sector educación.

Les recordamos tener en cuenta la presentación enviada el pasado 21 de julio por correos y WhatsApp, la cual brinda los elementos necesarios para la documentación a radicar en proceso de alternancia, el equipo de inspección y vigilancia estará atento a apoyarlos en lo que necesiten por medio del correo sem.inspevigilancia@chia.gov.co.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

LILIANA VILLALOBOS GORDO
Secretaría de Educación

Revisó: Liliana Villalobos Gordo., Secretaría de Educación
Proyectó: Juan Pablo González M., Director de Inspección y Vigilancia

